

¿Reconocimiento o condena? Aportes al debate sobre la remuneración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado realizado para el sostenimiento de los hogares y las comunidades, a partir del análisis de bibliografía, datos estadísticos y políticas públicas.

Maestri Chiara - cmaestri0@gmail.com

Graduada del Profesorado de Sociología y estudiante de la Licenciatura de Sociología

FaHCE - UNLP

“A mí este trabajo no me da vergüenza, me da bronca”

Intervención en el marco del taller

“Trabajadoras de casas particulares y organización feminista de los cuidados”

Encuentro Plurinacional de Mujeres y Disidencias

Octubre 2024, San Salvador de Jujuy.

La presente ponencia se enmarca en el proceso de elaboración de mi tesina de grado para la finalización de la Licenciatura en Sociología, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. El principal objetivo será presentar diversos elementos y aproximaciones que hacen al debate sobre la remuneración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados en Argentina, buscando situarlo en la actualidad. Se esbozarán también posibles líneas futuras de investigación que continúen aportando dimensiones y herramientas en esta clave. Me propongo entonces sistematizar y articular tanto debates teóricos presentes en la bibliografía, como fuentes estadísticas recientes y documentos de políticas públicas, para arribar así a un panorama más integral del objeto de estudio. En un primer momento se presentarán los principales conceptos y argumentos que caracterizan al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados como un vector de desigualdad de género, haciendo especial énfasis en su dimensión socioeconómica. En ese sentido se dejará de manifiesto la perspectiva en la que se enmarca este trabajo, que es la de la Economía Feminista, para a continuación recuperar los debates y tensiones que rodean a la alternativa de la remuneración, a partir de la bibliografía de los cuidados. Por último, se abordarán determinadas experiencias de políticas públicas de alcance nacional que pueden ubicarse como ricos antecedentes en esta discusión. Se trata por un lado de los programas públicos de empleo “Salario Social Complementario” y “Potenciar Trabajo” implementados en los años 2017 y 2020 respectivamente, vinculados a la retribución monetaria del trabajo de cuidados realizado en espacios y ámbitos comunitarios, y por otro lado el “Programa de Aportes por Tareas de Cuidado” creado por ANSES en el 2021, relacionado con aquel trabajo realizado para el sostenimiento de los propios hogares. Si bien no se trata de las únicas políticas en la historia argentina que problematicen la monetización de los cuidados no

remunerados, esta selección responde a que se trata de programas efectivamente implementados en un período reciente, en cuyos lineamientos y considerandos se habla de manera explícita de trabajos antes invisibilizados, tal como se verá más adelante.

Trabajo feminizado y no remunerado: la reproducción de desigualdades

La temática de los cuidados ingresó con mayor fuerza en las agendas académicas, políticas y públicas a partir de las demandas de los feminismos de <segunda ola> que promovieron la politización de lo que ocurre en el espacio doméstico. Tanto en Argentina como en América Latina la temática viene ganando terreno hace algunas décadas, y logró mayor visibilidad a partir de la crisis de cuidados o crisis de reproducción social vigente (Pautassi, 2016), que se recrudeció con la pandemia de COVID-19 (Sanchís, 2020). Este auge de la temática responde en primer lugar a su visibilización como vector de desigualdad de género: las tareas reproductivas fueron asignadas históricamente a las mujeres, y por lo tanto se encuentran feminizadas. Es decir, en la división sexual del trabajo que organiza aún hoy a la sociedad, son las mujeres y feminidades las garantes de la reproducción de la vida; las encargadas de que las personas, sus hogares y sus comunidades cuenten con las condiciones necesarias para vivir, pero sobre todo para trabajar y ser socialmente productivxs. Esto implica tareas de cuidado directo a otras personas demandantes de cuidado, como son las niñeces, lxs adultxs mayores y las personas con discapacidad o con movilidad reducida, pero también otras tareas de gestión y planificación del cuidado, de alimentación de la población, o bien de mantenimiento de las condiciones de habitabilidad del hogar y del barrio (Rodríguez Enriquez y Marzonetto, 2015). Esta serie de tareas, muchas realizadas de forma simultánea, que juntas ocupan en promedio 6:31 horas diarias en la vida de las mujeres (INDEC, 2022), no son oficialmente reconocidas como trabajo, por lo que no son remuneradas. Sólo se retribuyen económicamente cuando se realizan en el mercado, como es el caso de las trabajadoras de casas particulares, que igualmente componen el sector peor remunerado y con mayores niveles de informalidad de la economía (DNEyG, 2023). Pero, ¿qué sucede con esas mismas trabajadoras cuando vuelven a sus hogares, a sus comunidades? Su jornada de trabajo no termina, sino que el trabajo aparece aquí como un proceso continuo de labores, que rompiendo su correspondencia con el mero empleo, entrelaza un conjunto de actividades remuneradas o no remuneradas, organizadas fundamentalmente en función de otrxs (Díaz Lozano, 2020).

Ahora bien, hablar de *cuidados* implica a su vez múltiples dimensiones y posibilidades de abordaje, múltiples aristas en las que poner el foco. En esta ponencia se adoptará la perspectiva de la economía feminista, que prioriza en la cuestión de los cuidados su carácter productivo y

de creación de valor, que es directamente proporcional a su invisibilización y omisión de las cuentas oficiales. Partimos de considerar al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado como un trabajo socialmente necesario, que tiene externalidades positivas, es decir, que lxs beneficiadxs no son sólo las personas que lo perciben de manera directa, sino que beneficia a toda la sociedad al sostener, lisa y llanamente, su funcionamiento. Hablamos del nexo sistémico (Sanchís y Rodríguez Enriquez, 2011) que existe en el trabajo reproductivo como condición necesaria para el trabajo productivo, cuya invisibilización logra desplazar los costos de la producción capitalista a la esfera doméstica, componiendo así un verdadero subsidio a la acumulación. ¿Quiénes se quedan con el valor que se produce y no se remunera? ¿Quiénes, por el contrario, son lxs acreedorxs de esta deuda histórica?

La perspectiva de la Economía Feminista nos permite jerarquizar, valga la redundancia, la dimensión socioeconómica de la discusión: la desigual distribución de las cargas de cuidados no sólo supone una injusticia moral y ética, sino que además tiene efectos directos en la desigualdad de ingresos, y por consiguiente, en la desigualdad de las condiciones de vida. Para el cuarto trimestre del 2022, se observa en Argentina una sobrerrepresentación femenina en los deciles de ingresos más bajos, equivalente a la sobrerrepresentación masculina que hay en los deciles de ingresos más altos: mientras en el Decil 1 -que condensa el 10% de la población con menores ingresos- hay 6,3% de mujeres y 3,7% de varones, en el Decil 10 hay un 3,4% de mujeres y un 6,6% de varones, es decir, una presencia inversamente proporcional (EPH-INDEC, 2024). Al mismo tiempo, puede observarse la ya mencionada mayor participación de las mujeres respecto a los varones en trabajos que no son remunerados: según la última Encuesta Nacional del Uso del Tiempo que ofrece datos del año 2021, las mujeres participan en un 92% del trabajo no remunerado, al que le dedican en promedio 6:31 horas diarias, mientras los varones, que participan en un 75,1%, le destinan 3:40 horas diarias (INDEC, 2022). De la lectura articulada de estos datos puede desprenderse la idea de que hay más mujeres que varones pobres en parte porque éstas le dedican más tiempo a tareas que, si bien realizan un gran aporte en la creación de valor, no se retribuyen monetariamente (Dalla Costa, 1973; Federici, 2018).

Ahora, ¿cuál es el circuito que conecta la sobrecarga de trabajo no remunerado con la preeminencia femenina en los estratos de menor nivel socioeconómico? La bibliografía muestra que el elemento clave es la configuración del mercado de trabajo remunerado, y las distintas estrategias disponibles para conciliar la participación en él con las responsabilidades no remuneradas. La mayor incorporación de la población femenina al mercado laboral remunerado que viene teniendo lugar desde fines del siglo XX, incorporación que permite

obtener ingresos propios, no significó una reducción ni una redistribución de las cargas de cuidados, por lo que pasaron a ser centrales las estrategias de conciliación entre ambos trabajos (Faur y Pereyra, 2018; Batthyany, 2020). La principal estrategia es la externalización de estas tareas, es decir la delegación parcial o total en otras personas o instituciones. Siendo insuficiente la oferta estatal y comunitaria de servicios de cuidado, según la organización social y política del cuidado vigente (Faur y Tiziani, 2017; Faur, 2014), algunas mujeres tienen la posibilidad económica de externalizar esta responsabilidad en el mercado, contratando servicios provistos frecuentemente por otra mujer de una clase más baja. Pero aquellas que no pueden, recurren a familiarizar los cuidados, fijando entonces la carga sobre los hogares. Esto implica para ellas que la decisión -o la posibilidad- de acceder a un trabajo en el mercado está directamente condicionada por horarios, costos y exigencias determinadas por las responsabilidades del hogar.

La carga no remunerada de cuidados restringe entonces la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo remunerado, lo cual se ve reflejado en la brecha de actividad y la brecha de empleo de casi 20% entre varones y mujeres, en favor de los primeros (DNEIyG, 2023). Además, aquellas que se insertan deben hacerlo en empleos más flexibles y precarios, que a cambio de habilitar una mayor conciliación con los cuidados, proveen peores remuneraciones. Entonces, si las mujeres más pobres no pueden externalizar las tareas domésticas y de cuidados por falta de poder adquisitivo, y a su vez concentrar esta sobrecarga les impide tener más ingresos provenientes de trabajos extra-domésticos, ¿por dónde se rompe ese círculo? Aquí se vuelve relevante pensar el rol que puede tomar el Estado para promover su remuneración como herramienta de reparación de estas desigualdades.

R de Remuneración: ¿reconocimiento o condena?

Si tomamos de referencia las 5 R (Cirimi Obon, 2023) que agrupan las distintas políticas en materia de cuidados, comprendiendo la redistribución, la reducción, el reconocimiento, la remuneración, y el registro del trabajo no remunerado, en Argentina -al igual que en la región- se destaca la alternativa de la redistribución de las cargas entre los agentes proveedores (Batthyany, 2020). En este sentido, se promueve por ejemplo la inversión en infraestructura de cuidados (Mazzola et. al., 2024): la construcción de jardines, escuelas y otros espacios de cuidados que permiten delegar en parte la responsabilidad en el Estado o en organizaciones comunitarias. La vía de la remuneración no suele contemplarse como alternativa, y si bien se puede deber a una cuestión presupuestaria, eso también alcanzaría a las otras cuatro R. Lo que se pone en juego en el debate sobre la remuneración del trabajo doméstico y de cuidados no

remunerado es una encrucijada moral, una contradicción que también se replica en otros debates propuestos por los feminismos. Por un lado se realiza la importancia del cuestionamiento y la deconstrucción de los estereotipos y roles asignados culturalmente a las mujeres y feminidades, y por otro lado, desde visiones más pragmáticas, se relega en parte esas transformaciones estructurales para priorizar la mejora en un corto plazo en las condiciones de vida incluso de aquellas personas que están reproduciendo un mandato patriarcal. Este dilema, que puede encontrarse por ejemplo en la discusión trabajo sexual-abolicionismo, en la temática que nos convoca se manifiesta en alternativas que buscan romper con la división sexual del trabajo vigente, y entonces liberar o reducir la carga femenina de cuidados, frente a propuestas de mejorar las condiciones en las que ese trabajo se realiza, como puede ser la propuesta de remuneración.

Veamos cómo aparece esta discusión en la bibliografía. En primer lugar, si hablamos de remuneración del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, hablamos de las producciones de Silvia Federici, socióloga marxista italiana, exponente de la Economía Feminista. Creadora de la frase popularizada “eso que llaman amor es trabajo no pago”, se encargó de conceptualizar a lo largo de sus libros sobre la opresión que pesa específicamente sobre las mujeres a raíz de la adjudicación del trabajo reproductivo y su correspondiente invisibilización. Pero sus escritos tienen a su vez un carácter político marcado, en los que la autora toma posición en favor de exigir un salario para el trabajo doméstico, recuperando la experiencia de la campaña homónima, protagonizada por feministas de Europa y Estados Unidos en los años ‘70 (Federici, 2019). En el marco de su anclaje marxista, la demanda por un salario era para ellas una forma de rebelión: “No estamos peleando por una redistribución más equitativa del mismo trabajo. Estamos en lucha para ponerle fin a este trabajo y el primer paso es ponerle precio” (Federici, 2018; 36). Si bien la autora deja en claro que no se trata de un trabajo degradante en sí mismo, sí lo nombra como una fuente de explotación que aprisiona a las mujeres, y que garantiza a su vez más explotación: por medio de la reproducción de la fuerza de trabajo, el trabajo doméstico las obliga a proveer al mercado una masa trabajadora barata, dócil y disciplinada. Frente a todo esto es que expresan su rechazo, anhelando su abolición.

La discusión se da incluso al interior de la propia izquierda revolucionaria, ya que allí las demandas por un sueldo son vistas como demandas parciales, secundarias. Frente a ello la autora repone el rol clave del salario en la organización social, que no implica únicamente una suma de dinero, sino principalmente una forma de crear jerarquías y relaciones de poder. En la configuración histórica de la familia heteropatriarcal, la figura del “salario familiar” fue la

herramienta que consolidaba la división sexual del trabajo al interior de los hogares: el varón percibía el salario por su trabajo en el mercado y por el trabajo no pago de su mujer, al cual supervisaba (Federici, 2018). Marcela Nari (2004) en su trabajo sobre maternalismo político, analiza la introducción del salario mínimo a comienzos del siglo XX en Argentina. Éste funcionaba, principalmente en los varones, como salario familiar: contemplaba la reproducción diaria de la fuerza de trabajo, y en ese sentido debía poder reproducir la capacidad reproductiva -valga la redundancia- doméstica femenina. Si bien a través de los años estas configuraciones se fueron trastocando, el salario continúa teniendo un rol más que monetario en nuestra organización de la sociedad.

Para Federici, entonces, la lucha por la salarización del trabajo doméstico responde a la búsqueda de imprimirle el total de las condiciones de producción capitalista, para que entonces pueda emerger la resistencia contra él. Por eso sostiene que “a cambio de un salario no trabajaremos más sino menos” (Federici, 2018; 38), ya que el reconocimiento de estas tareas como un trabajo implicaría por ejemplo dimensionar y ajustar el tiempo dedicado a ellas. Si unx no sabe que está trabajando, tampoco va a saber cuánto, cómo o por qué lo hace. El salario, para Federici y este sector del feminismo marxista, no supone por sí mismo la revolución, sino que compone una estrategia revolucionaria que socava este rol asignado históricamente y leído como propio de la naturaleza femenina, alterando las relaciones de poder dentro de la clase trabajadora en favor de las mujeres (Federici, 2018).

Pero lo que en este sentido cuestionaría y destruiría la asignación de ese rol, visto desde otra perspectiva en realidad lo está profundizando. Nancy Fraser (1994) encuentra en el modelo que se enfoca en la remuneración del trabajo doméstico el problema de precisamente no derribar los estereotipos ni la marginación configurados en torno al campo de los cuidados. La subordinación de la esfera privada a la esfera pública, o bien de las tareas reproductivas a las productivas, que convergen en la subestimación y la invisibilización de las cargas de cuidados, no se derrumban con la remuneración del mismo. El ejemplo más claro es lo que sucede con el trabajo de casas particulares, que incluye los trabajos de limpieza, asistencia y cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad. Se trata de un sector altamente feminizado -el 98% son mujeres y feminidades (DNEyG, 2023)-, que constituye una de las principales fuentes de trabajo en mujeres -representa el 17% de las ocupadas-, y que a su vez es de los sectores con mayor grado de precariedad y peor remuneración -el 75% de las trabajadoras están en la informalidad, y casi el 57% vive en hogares por debajo de la línea de pobreza (DMFC, 2022)-. Es decir, la salarización de las tareas necesarias para la reproducción

de la vida no converge necesariamente en su jerarquización y revalorización; hay más trabajo por hacer.

Fraser entonces propone otra alternativa, condensada en el modelo del “cuidador/a universal”, cuya propuesta principal es la de incorporar los cuidados como una responsabilidad de toda persona adulta, como una tarea que nos toca en tanto seres humanos con necesidades de cuidado y capacidades de proveerlo. El foco en este caso está puesto en la redistribución de las cargas, incluso al interior de los hogares, por medio de una mejor regulación de las licencias de maternidad y paternidad, o de los regímenes de tenencia y cuotas alimentarias, por ejemplo. Corina Rodríguez Enriquez, economista feminista argentina, también habla del paradigma de la corresponsabilidad social en los cuidados, al cual la agenda feminista de cuidados debería conducir para alcanzar una verdadera transformación, sin caer solamente en políticas focalizadas o de inclusión, o bien en los “siempre difíciles senderos de lo factible” (2020; 133). Si se profundiza en la perspectiva que subyace a este modelo, se puede llegar incluso a la idea de que el objetivo no debe ser una agenda específica de cuidados, sino más bien debe buscarse transversalizar el cuidado en el conjunto de las políticas públicas y las intervenciones del Estado, ya que cualquier política específica puede quedar inefectiva si no se articula con las demás. Así lo sostiene Rodríguez Enriquez, que propone “superar las visiones reduccionistas o restrictivas más habituales que conciben a estas políticas como políticas para las mujeres, o políticas de conciliación, o políticas que buscan facilitar el balance entre la vida laboral y familiar de las mujeres”, para así lograr “desenganchar la discusión de la cuestión restrictiva del empleo” (2020; 131). El modelo de cuidadorx universal se corresponde con la principal consigna de la Economía Feminista contemporánea por trastocar el orden de los valores de esta sociedad capitalista: en lugar de la acumulación, que sea la sostenibilidad de la vida lo que esté en el centro. Producir para reproducir, y no al revés. En este cambio de paradigma, que involucra también nuestra relación con la naturaleza y el extractivismo, el trabajo doméstico y de cuidados cobra valor y pasa a estar en manos de todas las personas e instituciones que conforman la sociedad. Ya no sería esa prisión de la que escapar, ni esa fuente de explotación, ya que estaría principalmente más y mejor distribuido. Pero, ¿el problema es el trabajo o son sus condiciones? ¿Debemos aspirar a una menor participación de las mujeres y feminidades en la reproducción de la vida, o bien a una mayor valorización monetaria y simbólica de ésta? ¿Se pueden ambas?

Respuestas certeras no hay, pero lo que sí queda claro es que, por un lado, ninguna política focalizada podría resolver por sí misma los efectos de la desigual distribución de las cargas de cuidados, y por otro, que las distintas alternativas conllevan sus propios desafíos y límites, así

como sus propias escalas y plazos de alcance. No es lo mismo intervenir de manera directa sobre toda la población que sobre un grupo más desfavorecido -por ejemplo, los hogares monomarentales-. Tampoco es lo mismo una política de mejora salarial para el trabajo de casas particulares, que incide de manera inmediata en lxs destinatarixs, que la promoción de campañas que apuesten a cambios de más largo plazo, como puede ser una concientización dirigida a los varones para que aumenten su responsabilización en las tareas del hogar. En estos últimos ejemplos, la propia proyección a largo plazo puede representar un límite, sobre todo en el contexto argentino de permanente recambio y alternancia de proyectos económico-políticos, así como en el primer caso el límite aparecería en aquellas mujeres de medianos ingresos que mercantilizan los cuidados para poder salir a trabajar, representando el riesgo de no poder hacerlo más por el encarecimiento del servicio (D'alessandro, 2016).

Recuperar la riqueza que ayudaron a generar: antecedentes de políticas públicas

De todos modos, y a pesar de la multiplicidad de restricciones, contradicciones y posibles limitaciones que vienen siendo enumeradas hasta acá, el objetivo de esta ponencia es volver a hacer parte de la discusión sobre los cuidados la alternativa de la retribución económica del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. ¿Por qué? En primer lugar, por la potencialidad que reviste para atender la crisis económica vigente, cuyos efectos repercuten de manera asimétrica según el género. Según Rodríguez Enriquez y Marzonetto (2015), hay evidencia que demuestra que facilitar el acceso de las mujeres al empleo y a ingresos monetarios es una estrategia eficaz de superación de la pobreza. En Argentina hay un 52,9% de la población que está por debajo de la línea de pobreza y un 18,1% por debajo de la línea de indigencia (EPH-INDEC, 2024). Y si bien la promoción del acceso al empleo implicaría por un lado aumentar la oferta -teniendo en cuenta el 7,6% de desempleo-, pero sobre todo crear estrategias de conciliación entre las responsabilidades de cuidado y el mercado laboral, existe otro camino posible: valorizar el trabajo que ya se realiza y no genera ingresos. Poner el foco en el reconocimiento formaría parte de una perspectiva no miserabilista ni victimista de este trabajo, que reponga el aporte vital a la sociedad que realizan las mujeres y feminidades, principalmente las más empobrecidas, dedicándole las horas que equivalen a una jornada de trabajo formal (ENUT-INDEC, 2022), al sostenimiento y cuidado de sus hogares y sus comunidades. Una perspectiva anclada en los intereses prácticos de género (Molyneux, 1985), que priorizaría la satisfacción más directa de necesidades materiales por sobre la meta de la liberación. Aunque si la desigualdad de género persiste en su manifestación material como desigualdad socioeconómica, abordar ésta última quizás también sea liberador. Mejorar los

ingresos y la autonomía económica de las mujeres es a su vez una de las condiciones necesarias para abordar por ejemplo la violencia de género, principalmente en aquellos contextos de mayor vulnerabilidad en los que se cuenta con menos redes de contención y asistencia. Y en segundo lugar, porque observando la intervención del Estado en el campo de los cuidados, existen experiencias clave que pueden servir de antecedente para esta discusión. El Estado en este caso tiene un doble rol: por un lado es uno de los agentes proveedores de cuidados, pero es a su vez el único capaz de regular e incidir en la distribución de cargas, tanto por medio de sus acciones como de sus omisiones. Es por eso que en esta ponencia se dará lugar al análisis de políticas públicas que en este caso cristalizan acciones del Estado en pos de una reconfiguración de la organización social del cuidado.

Trabajo no remunerado para las comunidades: las experiencias del Salario Social Complementario y el Potenciar Trabajo

De todos modos, la creación e implementación de políticas puede ser motorizada desde el propio Estado o bien, puede ser a partir de recoger demandas de otrxs agentes de la sociedad. Ejemplo de esto es la disputa que vienen dando los movimientos y las organizaciones sociales para poner en agenda -pública y política- el reconocimiento material y simbólico del trabajo comunitario realizado para sostener la vida en los barrios populares de nuestro país.

Entregar comida en los comedores comunitarios, atender la salud en las postas y salitas, acompañar en situaciones de violencia, brindar apoyo escolar para promover la continuidad pedagógica, son algunas de las tareas que hacen todos los días vecinos, y sobre todo, vecinas de los barrios para atender el bienestar de sus comunidades. Estas actividades forman parte de lo que hace ya varios años se conoce como Economía Popular, concepto que en su definición más abarcativa, comprende los procesos de reproducción y producción de las clases populares. Estos procesos toman la forma de experiencias alternativas y superadoras de la lógica excluyente del capital, poniendo en el centro -al igual que la Economía Feminista- la sostenibilidad de la vida. La elaboración de este concepto pretende tanto visibilizar el aporte de estas actividades a la riqueza socialmente producida, como también busca conformar un sujeto político específico, con formas propias de organización y articulación con otrxs actorxs del mundo del trabajo (Beckmann, 2022). Las tareas de cuidado forman parte de lo que ahora se conoce como servicios sociocomunitarios de la Economía Popular, que aglutinan al 51% de lxs trabajadorxs registradxs en el Registro Nacional de Trabajadorxs de la Economía Popular (RENATEP), y que en su interior se conforma en un 68% por mujeres (Micha y Pereyra, 2022). A diferencia de los nodos productivos y las cooperativas de trabajo, que también son parte de

esta economía de los territorios y que sí generan algún tipo de rentabilidad o excedente, ni las viandas entregadas ni los acompañamientos realizados generan un ingreso. Entonces, ¿cómo sostener a quienes lo sostienen?

El Salario Social Complementario (en adelante SSC) implementado en el año 2017 constituye un ejemplo del recogimiento de parte del Estado de una demanda de las organizaciones sociales, al mismo tiempo que conforma una de las experiencias a recuperar para pensar la retribución económica del trabajo no remunerado. El SSC nace con la sanción en el año 2016 de la Ley 27.345, que prorrogaba la Ley N° 27.200 de emergencia social, y en cuyo cuerpo se observan importantes avances en materia de reconocimiento discursivo. En primer lugar esta ley mencionaba como destinatarixs a lxs trabajadorxs de la economía popular, entendiendo como un sector de la economía en sí mismo, y no como uno transitorio o marginal de la economía formal. Definía a la economía popular como “toda actividad creadora y productiva asociada a mejorar los medios de vida de actores de alta vulnerabilidad social, con el objeto de generar y/o comercializar bienes y servicios que sustenten su propio desarrollo o el familiar” (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Res 201-E/2017); en estos términos, los cuidados comunitarios eran una de las actividades alcanzadas por este programa. Otro avance clave de aquella ley fue en relación al registro y recolección de datos sobre el sector, por medio de la creación del ya mencionado RENATEP (Gamba, 2023).

En lo que respecta estrictamente a la remuneración, el monto del SSC se correspondía con el 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil, lo cual se explica desde los propios objetivos del programa: a diferencia de las transferencias de ingresos del Estado que exigen una contraprestación, el SSC se erigió como reconocimiento y complemento -tal como indica su nombre- al trabajo que lxs destinatarixs ya realizaban en la informalidad. El problema es que esta idea supone que esos otros trabajos son rentables, pero como se mencionó anteriormente, las actividades realizadas en la rama socio-comunitaria, referidas a las tareas reproductivas y de cuidados sostenidas principalmente por mujeres y feminidades, no lo son. Para muchas de ellas, entonces, el SSC probablemente haya sido su ingreso principal. Según las entrevistas realizadas por Gamba (2023) a mujeres titulares del programa, cuyo objetivo fue precisamente relevar la incidencia que tuvo la introducción de una remuneración en el trabajo sociocomunitario, pueden identificarse diversas formas de repercusión en la relación de esas mujeres con los cuidados. Por un lado, en aquellas titulares más politizadas y apropiadas de la organización de la que forman parte -a la que ya pertenecían antes del SSC-, esta nueva fuente de ingresos las habilitó a desvincularse de sus responsabilidades domésticas para aumentar su participación política. Por otro lado, en aquellas trabajadoras con menos responsabilidades

políticas, que en muchos casos ingresaron a los espacios comunitarios a partir de la creación del salario, emergía la idea de que si bien por sí sola su actividad sociocomunitaria no les proveía los ingresos suficientes para vivir, les proveía otros beneficios. Estos refieren a la posibilidad de conciliación con la crianza de sus hijos, al ambiente cómodo y la red de contención que les propone, sumado a la gratitud de poder ayudar a otros. De las que integran este grupo, en su mayoría tenían trabajos extradomésticos en casas particulares por motivos económicos -sobre los que refieren maltratos, control y humillaciones-, pero son principalmente motivos no económicos los que las hacen permanecer en las organizaciones. Entonces, esta primera experiencia de remuneración del trabajo de cuidados realizado por y para la comunidad, si bien no significó para estas mujeres un crecimiento exponencial de sus ingresos, podría decirse que les permitió estar más cómodas, ya sea en términos de involucramiento político, como de control sobre sus propias labores domésticas.

En el año 2020, en los inicios de la gestión del Frente de Todos, se lanzó el Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” (en adelante PT), que unificaba en su interior tanto el SSC como el “Hacemos Futuro”, otro programa vinculado a la terminalidad educativa. A cargo del entonces Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, los lineamientos del PT proponían promover la inclusión social plena de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social y económica, y las personas titulares del programa podían optar por cumplir su contraprestación laboral en proyectos socioproductivos, sociolaborales, sociocomunitarios o a través de la finalización educativa. Desde algunas investigaciones se identifica un retroceso en relación a la dimensión discursiva del programa, hallado en el supuesto de una falta de educación en las destinatarias como principal obstáculo para el acceso al mercado de trabajo formal, y en la percepción de las actividades realizadas en calidad de contraprestaciones como indeseables o transitorias, que se realizan porque no se tiene la oportunidad de acceder a un verdadero trabajo. Sin embargo, otras investigaciones recuperan elementos a resaltar, sobre todo en relación a la incorporación explícita de los proyectos sociocomunitarios como rama de actividad. Dentro de estos se identifica el trabajo en comedores y merenderos, en el cuidado de infancias, juventudes, adultos mayores y personas con discapacidad, y en la promoción de la salud y de los derechos de género y diversidad (Micha y Pereyra, 2022). El programa contemplaba además de manera complementaria la promoción de espacios de capacitación para favorecer la profesionalización de las tareas, usualmente gestionados en articulación con universidades u organismos estatales.

El monto del PT era, al igual que el SSC, el 50% del salario mínimo vital y móvil, y sin embargo en este nuevo marco se produjo un ingreso masivo al programa, llegando a duplicar la cantidad

de titulares. Este proceso se vio motorizado por la crisis producida a partir de la pandemia de COVID 19, que supuso el deterioro de los indicadores laborales y el aumento del desempleo. El Potenciar Trabajo resultó entonces una herramienta clave para el Estado a la hora de generar ingresos en los sectores más vulnerables, en un contexto crítico de emergencia. Pero también continuó con la línea de reconocimiento económico y simbólico del valor del trabajo comunitario no remunerado, que había comenzado a habilitarse con el Salario Social Complementario. A pesar de las diferencias antes identificadas con éste, la explicitación presente en el PT de los servicios de cuidado sociocomunitario como posible contraprestación del cobro representó, principalmente para lxs titulares, un importante avance en su validación como trabajo. De todos modos, cabe mencionar que este tipo de programas deja aún lejos la meta de reconocimiento integral y efectivo del trabajo realizado, tanto por el volumen de ingresos que ofrecen, como por la persistente prioridad otorgada al empleo formal -al “trabajo de verdad”-, así como la debilidad de las protecciones y derechos previsionales contemplados. Resulta relevante recuperar aquí, aunque no sea objetivo de esta ponencia analizarlos en profundidad, proyectos de ley como el Salario Básico Universal, impulsado por el Movimiento de Trabajadorxs Excludixs (MTE) y presentado en el Congreso en 2022 por el Frente de Todos, y el proyecto Salario para las cocineras comunitarias, impulsado por la organización social La Poderosa, presentado también por el Frente de Todos en marzo de 2023. Tal como indican sus nombres, la demanda por un salario pretende alejarse de las concepciones de asistencia transitoria a personas vulnerables o desocupadas, para encuadrar ahora la discusión en el mundo del trabajo, y priorizar así el reconocimiento y la jerarquización de la labor ya realizada, por sobre la utopía de inclusión universal al empleo tradicional.

Trabajo no remunerado en los hogares: la experiencia del Programa de Aportes por Tareas de Cuidado de ANSES

Vemos entonces cómo estas experiencias representan un antecedente vital para el debate sobre la valorización del trabajo no remunerado, pero cabe destacar que la dimensión sociocomunitaria es sólo una de las piezas que lo componen. ¿Qué sucede con lo que ocurre al interior de los hogares? En este plano me propongo recuperar el Programa de Aportes por Tareas de Cuidado creado a partir del decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 475 del año 2021. Entrando ahora en el ámbito del sistema previsional, este programa constituye una medida novedosa al reconocerles por primera vez a las mujeres y/o personas gestantes la posibilidad de computar, a los fines previsionales, un período de tiempo por las tareas de cuidado brindadas a sus hijxs. El diseño del mismo identifica a su vez la desigualdad de

condiciones en las que esas maternidades tienen lugar, y por eso otorga mayores reconocimientos a las trayectorias con más dificultades: reconoce un año de aporte por hijo/a, dos años en caso de adopción, un año adicional por hijo/a con discapacidad, y dos años adicionales si el hijo/a fue titular del derecho a AUH por al menos doce meses. Por último, reconoce también los períodos de licencia por maternidad y la excedencia por maternidad, así como permite complementarse con los planes de regularización de deuda previsional disponibles (ANSES, 2023).

En Argentina, para acceder a una jubilación del régimen general, además del requisito de edad (60 años las mujeres y 65, los varones), es necesario contar con treinta años de aportes al sistema previsional. Solo una de cada diez mujeres cercanas a la edad jubilatoria logra acumular este mínimo de años requerido (ANSES, 2023). La preocupación por las dificultades para acceder a una jubilación, tanto como la búsqueda de ampliación de la cobertura del sistema previsional, tienen lugar en nuestro país desde inicios del siglo XXI, momento desde el que se empezó a construir un camino hacia una seguridad social con enfoque de derechos. Las moratorias previsionales, que permitieron regularizar aportes a través del pago de cuotas mensuales que se descuentan del haber previsional, constituyeron verdaderos hitos al habilitar un mayor acceso a la jubilación, principalmente de mujeres: éstas representan el 74% de las prestaciones otorgadas. Este efecto en la mayor inclusión femenina a la seguridad social constituye un resultado obtenido pero no necesariamente buscado, ya que la condición de género no fue planteada en los objetivos del Plan de Inclusión Previsional (PIP), construido bajo un enfoque fundamentalmente universalista (Maciel, 2024).

El programa de reconocimiento de años de aportes por trabajo de cuidados conforma entonces la primera normativa previsional en Argentina que menciona explícitamente en sus considerandos la división sexual del trabajo, los roles de género y la sobrecarga de cuidados, las inequidades del mercado laboral, entre otros (Maciel, 2024). Se erige así como una política que da continuidad y que complementa las moratorias vigentes: más del 90% de las registradas utilizó ambos mecanismos. Según un informe de octubre de 2023, son 440.000 las mujeres que pudieron percibir un haber previsional a través de esta política (ANSES, 2023). El Estado reconoce que esas mujeres, por haber tenido hijxs, realizaron un trabajo que amerita se le computen aportes por él. Esta asociación directa resulta inédita en la política pública, y representa entonces la experiencia más relevante en lo que refiere a la remuneración del trabajo doméstico y de cuidados realizado en los propios hogares. Es cierto de todos modos que no podemos omitir nombrar la experiencia de la Asignación Universal por Hijo implementada en 2009, que en sus efectos prácticos implica una transferencia de ingresos a titulares en su

mayoría mujeres, exigiendo como contraprestación tareas de cuidado. Sin embargo, la AUH fue pensada y diseñada como un complemento no contributivo del sistema de asignaciones familiares, que hasta entonces comprendía a lxs trabajadorxs registradxs, y alcanzar así aquellos hogares cuyxs integrantes trabajan en el mercado informal o directamente no trabajan en el mercado (D'amico, 2017). Esto significa que la política no fue propuesta para remunerar el trabajo doméstico y de cuidados en los hogares. En cambio, la política analizada aquí, si bien no retribuye económicamente el trabajo presente -esas mujeres jubiladas posiblemente continúen sus labores domésticos-, y se asemeja más bien a una política de reparación, no resulta por ello menos significativa la puerta que abre, la potencialidad que habilita. Se tiende por primera vez un puente entre el trabajo históricamente invisibilizado y los circuitos tradicionales del trabajo registrado, como es en este caso el sistema de seguridad social. Quedan presentadas de esta forma las políticas que constituyen antecedentes de relevancia con respecto al debate que se pretendió desenvolver a lo largo de la ponencia. A continuación, se desplegarán unas reflexiones finales a modo de síntesis, junto con posibles líneas de continuidad de la investigación.

Reflexiones finales y futuras líneas de investigación

La perspectiva de la Economía Feminista sobre la cuestión de los cuidados parte de reconocer su aporte a la riqueza socialmente producida y de reivindicar la necesidad de visibilizarlo. Las políticas de cuidados son, en este marco, una oportunidad para abordar varias problemáticas de manera simultánea. Si bien las acusaciones sobre el volumen de gasto fiscal que implican recobran fuerza en tiempos de liberalismo económico y achicamiento del Estado, resulta necesario visibilizar que más caro sale no tenerlas. La subutilización de la fuerza de trabajo de las mujeres en el mercado implica por ejemplo una pérdida económica, sumado a las pérdidas de productividad por problemas de ausentismo, rotación y la tensión a la que están sometidas las personas trabajadoras que deben conciliar obligatoriamente su vida laboral y familiar (Cirimi Obon, 2023). Además de contrarrestar la injusticia que supone que una porción de la población trabaje sin cobrar simplemente por su identidad de género, hablamos también de la mejora en la calidad de vida de la población al asegurar la provisión de cuidados a las poblaciones dependientes de ellos, así como de apostar a un trabajo difícil de reemplazar por la tecnología (Federici, 2018) y a un sector que representa el mayor aporte al PBI nacional (D'alessandro et. al, 2020). Los cuidados constituyen así un punto nodal en el entramado social y político, cuya relevancia se sigue de su aspecto sistémico y de su profundo impacto en la (re)producción de desigualdades sociales, cada vez más agudizadas en la contemporaneidad.

Dentro de este marco, el énfasis en la remuneración nace de observar y pensar en aquellas mujeres a las que no les alcanzan las horas del día para trabajar, y que sin embargo sus ingresos no cubren sus necesidades y las de los hogares que comandan. Aquellas mujeres que dedican quizás su vida entera al cuidado, intercalando entre el comedor comunitario que las reconforta y las contiene, lxs patronxs que les pagan pero las controlan, y sus propias casas que les demanda pero no les retribuye. ¿Qué pasaría si dejáramos de pensar que para vivir mejor deben trabajar más? ¿No puede ser que trabajo sobre, pero lo que falte sea el reconocimiento? Considero que esta línea de investigación debe continuarse para seguir incorporando aristas y desafíos que deban ser contemplados. Un elemento central en este sentido es la propia voz de las protagonistas, que podría recuperarse a partir de la realización de entrevistas en profundidad para acceder a sus propias concepciones y sentidos otorgados al trabajo no remunerado que sostienen. Según Beckmann (2022), los estudios sobre la oferta estatal de cuidados y sobre aquella provista por el mercado son más numerosos que las indagaciones sobre los modos y lógicas del cuidado brindado por las familias. Siendo que son éstas las que concentran la mayoría de las cargas, se evidencia entonces lo que queda por hacer.

Bibliografía

- ANSES (2023). Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado. Buenos Aires: Documento de Políticas Públicas.
- Batthyány, K. (2020). Miradas latinoamericanas al cuidado. In *Miradas latinoamericanas a los cuidados* (pp. 11-52). Buenos Aires, México D. F: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO.
- Beckmann, E. (2022). Trabajo, reproducción y cuidados. Debates sobre el trabajo y la economía popular. *Revista de estudios regionales y mercado de trabajo* (16), e021. En Memoria Académica FaHCE.
- D'Alessandro, M. (2016). *Economía feminista: cómo construir una sociedad igualitaria (sin perder el glamour)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- D'Alessandro, M., O'Donnell, V., Prieto, S., Tundis, F., & Zanino, C. (2020). Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Interno Bruto. *Buenos Aires: Ministerio de Economía de la Nación*.
- D'Amico, M. (2017). Políticas sociales y prácticas ciudadanas a partir de la implementación de la Asignación Universal por Hijo en Argentina (2009-2015) (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de General Sarmiento. Memoria Académica.
- Dalla Costa, M. (1972) "Poder femenino y subversión social", pp 21-52. *Dinero, perlas y flores en la reproducción feminista*. Akal, Cuestiones de Antagonismo, 58, Madrid.
- Díaz Lozano, J. (2020). Triple presencia femenina en torno a los trabajos: mujeres de sectores populares, participación política y sostenibilidad de la vida. *Florianópolis: Tempo e Argumento*, 12(29).
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2023) El aporte de los cuidados al PBI. Las brechas de género en la economía argentina. 4to trimestre 2022. Buenos Aires.
- Faur, E., y Pereyra, F. (2018). Gramáticas del cuidado. *La Argentina en el siglo XXI. Cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual*, 497-534. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Federici, S. (2018). El patriarcado del salario. *Críticas feministas al marxismo, 1*. Buenos Aires: Tinta Limón.

- Federici, S., & Austin, A. (2019). Salario para el trabajo doméstico. Comité de Nueva York. Historia, teoría y documentos (1972-1977). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.
- Gamba, B. (2023). Cronología de la contraprestación de programas sociales relacionados al trabajo en Argentina: dos décadas de avances y retrocesos. Ponencia presentada en el I Congreso internacional de la Red iberoamericana de investigación en trabajo, género y vida cotidiana. *Género y trabajo(s): Encrucijadas para la igualdad en Iberoamérica*. Cádiz, España.
- Gamba, B. (2024) Trabajadoras de la economía popular: incidencia de la remuneración del trabajo de cuidados sociocomunitarios mediante el salario social complementario. El caso de la UTEP en el conurbano bonaerense. Actas publicadas. VII° Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos y V° Congreso Internacional de Identidades. La Plata.
- Hopp, M. V., & Lazarini, V. M. (2022). ¿Economías transformadoras o transformar la economía?. *Tekoporá. Revista Latinoamericana de Humanidades Ambientales y Estudios Territoriales*. ISSN 2697-2719, 4(1), 56-74.
- INDEC (2022) Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021: resultados definitivos. Buenos Aires.
- INDEC (2024) Evolución de la distribución del ingreso (EPH): segundo trimestre de 2024. Trabajo e ingresos. Informes técnicos / Vol 8, n° 224. ISSN 2545-6636
- Maciel, D. (2024) Género, cuidados y reconocimiento en materia previsional: de amas de casa a trabajadoras de cuidados. Actas publicadas. VII° Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos y V° Congreso Internacional de Identidades. La Plata.
- Mazzola, R., Contreras, M., Arena, G., & Acevedo, A. (2024). Capítulo 6. Programa de Infraestructura del Cuidado. El caso del Ministerio de Obras Públicas de Argentina. *Nuevos derechos: Infraestructura del Cuidado en Argentina y América Latina: Conceptualización, brechas, inversión y políticas*, 143. Buenos Aires: Prometeo Libros, FLACSO. Sede Académica Argentina, Ministerio de Obras Públicas, CLACSO.
- Micha, A., & Pereyra, F. (2022) Trabajadoras comunitarias de cuidado en el marco del programa Potenciar Trabajo. *Experiencias laborales y aportes a la provisión de servicios*. Buenos Aires: Oficina de la OIT para la Argentina
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2017) Resolución 201-E/2017. Creación del programa de transición al salario social complementario. Ciudad de Buenos Aires.
- Molyneux, M. (1984). Movilización sin emancipación? Los intereses de la mujer, Estado y revolución en Nicaragua. *Revista Desarrollo y Sociedad*, (13), 179-195. Universidad de los Andes, Facultad de Economía.
- Nari, M. (2004) Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires: Editorial Biblos
- Obón, L. C. (2023). *Economía para sostener la vida*. Buenos Aires: Ediciones Akal.
- Pautassi, L C (2016); Del “boom” del cuidado al ejercicio de derechos; San Pablo: Conectas Derechos Humanos; Revista Internacional de Derechos Humanos; 24; 1-8
- Razavi, S. (2007). The political and social economy of care in a development context: Conceptual issues, research questions and policy options. Geneva: United Nations Research Institute for Social Development.
- Rodríguez-Enríquez, C. (2015), “Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad”, Buenos Aires: Fundación Foro Nueva Sociedad; Nueva Sociedad, 256.
- Rodríguez Enríquez, C., Marzonetto, G., & Alonso, V. (2019). “Organización social del cuidado en la Argentina” en. *Estudios del Trabajo. Buenos Aires: Revista De La Asociación Argentina De Especialistas En Estudios Del Trabajo (ASET)*, (58).
- Sanchís, N. (2020). El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá. *Buenos Aires: Asociación Lola Mora, Red de Género y Comercio*.
- Sanchís, N., & Rodríguez Enríquez, C. (2011). El papel de las migrantes paraguayas en la provisión de cuidados en Argentina. *Buenos Aires: ONU Mujeres*.
- Tóffoli, M. M. (2024). La disposición al cuidado como forma política de la economía popular: Sentidos en torno a la participación en el Movimiento de Trabajadores Excluidos (2016-2021). *Revista de Estudios Regionales y Mercado de Trabajo*.